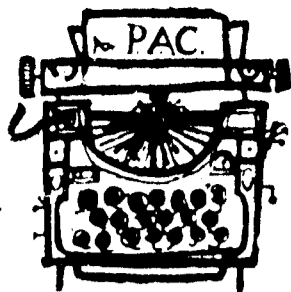


escrito a máquina

Subsiste un intolerable resto de Ley Marcial...



Cada vez que los nicaragüenses demandaban o hacían presión para recuperar la libertad de expresión, el gobierno contestaba que las condiciones que le habían obligado a imponer la ley marcial no habían variado. Como todos recuerdan, el pretexto para suspender las garantías fue el asalto sandinista a la casa del Dr. José Ma. Castillo Quant, operación que sólo duró tres días y que no traspasó las fronteras de una casa, pero que costó tres años de estado de sitio con todas sus siniestras consecuencias. Un día de tantos, sin embargo, la presión internacional logró lo que no había logrado la nacional: Se restableció la libertad de expresión. ¿Habían variado las condiciones y circunstancias internas que el gobierno usaba como pretexto para suspender las garantías? No. Al contrario. El gobierno afrontó asaltos como el de San Carlos y el de Masaya y no se vio, en ningún momento, que la libertad de expresión agravara la situación. Más bien sirvió para mantener informado al pueblo, salvando vidas de inocentes y presionando, aunque no con la efectividad que podía desearse, para que las arbitrariedades, prisiones y persecuciones rebajaran o se redujeran de su acostumbrado nivel de barbarie. En otras palabras: durante esos días críticos el gobierno demostró que los tres años de oscuridad y de abusos de la ley marcial no tenían excusa alguna, porque puede mantenerse la normalidad constitucional aún en peores circunstancias.

Una argumentación igual —extraída de los hechos— puede esgrimirse contra el Código Negro. Los que defienden el Código Negro son los mismos que defendían el estado de sitio y usan los mismos argumentos. Pero la libertad se prueba a sí misma. En el momento más crítico que ha atravesado este gobierno es cuando se produjo la mayor libertad de radio y televisión. Lo cual demuestra que la dictadura no se justifica.

Si en las circunstancias que pasamos pudo subsistir civilizadamente la libertad de expresión y de información, ya no hay derecho de seguir relacionando la libertad con la anarquía. Al contrario. La historia nos dice que los mayores brotes de anarquía han sido estallidos por falta de libertad. La libertad humaniza

cualquier situación conflictiva; el hombre en libertad está más próximo a la mediación o al diálogo que a la violencia. Solamente una vieja y perversa tradición dictatorial ha sido capaz de sembrar en el corazón de tanta gente el miedo a la libertad, cuando no debiera existir en el hombre político otro miedo que el miedo al poder. La libertad no devora a nadie, en cambio el poder —que siempre tiende a crecer— no tiene otra forma de crecer que devorando a los demás. El poder calumnia a la libertad para crecer a sus expensas, es decir para devorar sin obstáculos. Ya en otra ocasión decía que en Nicaragua nunca se ha impuesto la ley marcial para salvaguardar el orden sino para encubrir los abusos de poder. Pero a nivel de teoría, se sigue sosteniendo que el orden sólo puede restablecerse quitando la libertad, o lo que es lo mismo que la libertad prostituye y que el cuartel salvaguarda; cuando la experiencia de América es la contraria: Cada vez que la política se ha metido en el cuartel ha salido prostituida.

Ya es tiempo, por tanto, de hacer prevalecer una filosofía política cívica contra los restos o las resistencias de una mentalidad marcial temerosa o calumniadora de la libertad.

Es absurdo que uno de los instrumentos de comunicación más eficaces de la vida moderna, sea considerado por esa mentalidad primaria y marcial, como un peligro. El Código Negro es una "ley marcial" —una ley de excepción y de cuartel— aplicada a la Radio y Televisión. El periodista radial es tratado en ese Código como un terrorista en potencia: su juicio es sumario. ¿Hay derecho a discriminar al periodista radial —a establecer para él una legislación de excepción que no merecen ni los delincuentes contumaces— sólo porque maneja un instrumento u l t r a m o d e r n o de comunicación? ¿Por qué, violando la Constitución y los derechos humanos, se le arrebató al periodista radial su derecho a la igualdad ante la ley y se le hace víctima de un particular "Estado de Sitio" en su profesión?

¿No es ese trato discriminatorio un ridículo residuo del supersticioso miedo marcial a la libertad que debe ser suprimido?

PABLO ANTONIO CUADRA